PPL

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE FREDONIA
COOTRANSFRE
Personería Jurídica No. 2533 de Agosto de 1991
NIT. 800.140.011-3 Res. No. 090 Dic 9/94 Habilitación en julio de 2003 Resolución 3224

Fredonia, 3 de Enero de 2026

Señores
Municipio de Fredonia
Centro Administrativo Municipal "Rodrigo Arenas Betancur"
Calle 50 # 50-58

Asunto: Cotización de servicio de transporte

Atento saludo

La Cooperativa de Transportadores de Fredonia, COOTRANSFRE, en concurrencia con los procesos de contratación adelantados por la entidad en años anteriores para el servicio de transporte de personal privado de la libertad PPL hacia diferentes destinos por fuera del municipio, presento cotización de valores para que sean tenidos en cuenta para efectos de viabilizar la contratación del servicio por parte de ustedes bajo las siguientes consideraciones:

1. La cotización del servicio está determinado bajo la tipologia de recorrrido doble, es decir, se estima el valor de desplazamiento ida y vuelta al municipio.

2. El desplazamiento tendrá un valor de fracción de espera en el sitio de destino determinado así:
   - Por la primera hora de espera: veinte mil pesos ($ 20.000)
   - Después de la primera hora de espera cada hora tendrá un costo de diez mil pesos ($10.000)

La sumatoria de los valores de desplazamiento más los valores de la fracción determinarán el costo total y final del servicio.

3. La propuesta para el servicio se constituye con fundamento en los trayectos y servicios prestados de manera recurrente en años anteriores y teniendo en cuenta que la mayoria de los traslados de los PPL del municipio de Fredonia, son direccionados hacia centros penitenciarios del INPEC localizados en lal subregiòn.

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE FREDONIA
COOTRANSFRE
Personería Jurídica No. 2533 de Agosto de 1991
NIT. 800.140.011-3 Res. No. 090 Dic 9/94 Habilitación en julio de 2003 Resolución 3224

Tabla de valores para la vigencia 2026

| destino | total |
|---|---|
| MEDELLIN | $ 510.000 |
| ANDES | $ 486.000 |
| TITIRIBÍ | $ 377.000 |
| CIUDAD BOLIVAR | $ 498.000 |
| ITAGUÍ | $ 498.000 |
| BELLO | $ 547.000 |
| JERICÓ | $ 413.000 |
| PUERTO TRIUNFO | $ 3´013.000 |
| PUERTO BERRIO | $ 2´795.000 |
| SANT ROSA DE OSOS | $ 1.944.000 |
| SANTA BARBARA | $ 729.000 |
| TAMESIS | $ 425.000 |
| SANTO DOMINGO (MED) | $ 765.000 |
| YARUMAL | $ 1´518.000 |
| TIERRA ALTA (CORDOBA) | $ 6´075.000 |
| CALDAS (ANT) | $ 413.000 |

Para efectos de requerirse el desplazamiento hacia otros destinos no contemplados en la oferta, deberá acordarse el servicio de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos en la norma y a la necesidad de la entidad.

Cualquier inquietud, será resuelta de forma directa con el gerente de la cooperativa

Agradeciendo su atención

Firma: _____
Nombre: LUIS FERNANDO ECHAVARRIA SALINAS
C.C.: 8.458.923